

Juegos **Inter**
COLEGIADOS
Ministerio del Deporte

JUDO

Juegos Intercolegiados
Nacionales 2023

Reglamento

JUDO

La Coordinación Técnica Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 24 de la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, emite y aprueba el Reglamento Técnico de Judo.

Artículo 1º. Las categorías, sexo, edades, alcance, modalidades y pruebas en competencia en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023 son las siguientes:

Las categorías, sexo, edades (años de nacimiento):

CATEGORÍA	SEXO	AÑOS DE NACIMIENTO		
PREJUVENIL	Mujer	2009	2010	2011
	Hombre			
JUVENIL	Mujer	2006	2007	2008
	Hombre			

Alcance: Judo tendrá el siguiente alcance:

Categoría	Municipal		Departamental		Nacional	
	Sexo		Sexo		Sexo	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Prejuvenil	X	X	X	X	X	X
Juvenil	X	X	X	X	X	X

Modalidades:

- **COMBATE (Shiai)**
- **KATA**
- **EQUIPOS MIXTO**

Modalidades y pruebas:

MODALIDADES	PRUEBAS			
	PRE JUVENIL		JUVENIL	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
COMBATE	Hasta 36 Kg.	Hasta 36 Kg.	Hasta 40 Kg.	Hasta 50 Kg.
	Hasta 40 Kg.	Hasta 40 Kg.	Hasta 44 Kg.	Hasta 55 Kg.
	Hasta 44 Kg.	Hasta 44 Kg.	Hasta 48 Kg.	Hasta 60 Kg.
	Hasta 48 Kg.	Hasta 48 Kg.	Hasta 52 Kg.	Hasta 66 Kg.
	Hasta 53 Kg.	Hasta 53 Kg.	Hasta 57 Kg.	Hasta 73 Kg.
	Hasta 58 Kg.	Hasta 58 Kg.	Hasta 63 Kg.	Hasta 81 Kg.
	Hasta 64 Kg.	Hasta 64 Kg.	Hasta 70 Kg.	Hasta 90 Kg.
	Más de 64 Kg.	Más de 64 Kg.	Más de 70 Kg.	Más de 90 Kg.
KATA	Nage no kata – Una (1) pareja	Nage no kata – Una (1) pareja	Nage no kata – Una (1) pareja	Nage no kata – Una (1) pareja

JUDO

EQUIPOS	Máximo: 5 Judokas	Máximo: 5 Judokas	Equipos: máximo 8 (cuatro hombres y 4 mujeres) - mínimo 5 Judocas
	Mínimo: 3 Judokas	Mínimo: 3 Judokas	

Nota: En caso de presentarse cambios en los pesos por la Federación Internacional, los mismos se ajustarán para la competencia nacional.

Parágrafo 1°. Un deportista podrá inscribirse en una (1) sola división de peso en combate y/o solo (1) una pareja de katas, el deportista de combate o katas puede ser inscrito en el evento para participar en la prueba por equipos.

Parágrafo 2°. Equipos Mixto Juvenil, se conformarán por máximo cuatro (4) en sexo Mujer y cuatro (4) en sexo hombre, los cuales deben haber participado previamente en Shiai

Parágrafo 3°. Equipos, Prejuvenil sexo hombre y mujer, se conformarán por máximo cinco (5) y mínimo tres (3) Judokas, los cuales deben haber participado previamente en Shiai

Artículo 2°. INSCRIPCIÓN. Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

Parágrafo 1°. Las Modalidades de Combate (Shiai), Kata y equipos deben inscribirse en la plataforma, de acuerdo con los cupos asignados a los Departamentos y/o Bogotá DC, si no quedan inscritas las modalidades en plataforma, no podrán participar en la Fase Final Nacional, en las reuniones técnicas correspondientes solo se podrá confirmar la participación en la prueba.

Artículo 3°. ASPECTOS TÉCNICOS. El Comité Organizador Nacional establece los sistemas de competencia del campeonato de Judo para la fase final Nacional de los Juegos Intercolegiados de la siguiente manera:

1. SISTEMA DE COMPETENCIA. Los combates en la categoría prejuvenil se realizarán a tres (3) minutos y en categoría juvenil los combates se realizarán a cuatro (4) minutos.

2. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN.

MODALIDAD COMBATE Y EQUIPOS	
Hasta cinco competidores por división de peso.	Sistema de todos contra todos.
Seis competidores o más por división de peso.	Eliminación directa con repechaje doble cruzado.
MODALIDAD KATAS	
Sorteo directo que determina el orden de presentación	

Parágrafo 1°. Las divisiones de peso para la conformación de los equipos serán:

JUDO

- En femenina categoría prejuvenil hasta 40 kg, 44 kg, 48 kg, 53 kg y 58 kg.
- En masculina categoría prejuvenil hasta 40 kg, 44 kg, 48 kg, 53 kg y 58 kg.
- Equipo mixto categoría juvenil; (Femenino 48 kg, 52 kg, 57 kg y 63 kg, en masculino 60 kg, 66 kg, 73 kg y 81 kg).

Parágrafo 2°. Los deportistas prejuveniles masculinos y femeninos de la división de 36 kg, podrán ser incluidos en la división de hasta 40 kg para la conformación de equipos.

3. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

1. La promoción a la fase final Nacional se realizará con los resultados obtenidos en la fase final Departamental, de conformidad con los cupos asignados al departamento y/o Bogotá D.C.
2. Se podrá promover como máximo un (1) deportista por cada división de peso y sexo por departamento y/o Bogotá D.C, de acuerdo con los cupos asignados y deberá tener el grado mínimo de cinturón naranja en la categoría prejuvenil y cinturón verde en categoría juvenil, y la prueba de Kata se podrá promover máximo una (1) pareja por Departamento y/o Bogotá D.C según cupos asignados.
3. **Divisiones de Peso:** En la fase final departamental y/o Bogotá D.C el deportista participara en la división de peso que inscribió en plataforma.
4. Para la fase Final Nacional el deportista deberá ser promovido en la división de peso en la que participó y ganó la fase Final Departamental.
5. **PESAJES.** Todos los competidores, (sin excepción) deberán dar el peso en la división en que hayan sido promovidos para la competencia de la fase final departamental a final nacional.
 - a) Será de carácter obligatorio que cada deportista lleve un judogi de color blanco y uno de color azul.
 - b) Los deportistas de la categoría prejuvenil y juvenil podrán inscribir máximo tres (3) pruebas así:
 1. Máximo en una (1) división de peso
 2. Máximo en una (1) prueba de Nage no Kata
 3. Máximo en una (1) prueba de equipos
 - c) Las técnicas válidas para la categoría prejuvenil y juvenil son las establecidas por el reglamento de la Federación Colombiana de Judo y la Federación Internacional de Judo (IJF).
 - d) En el evento de la fase final nacional no se permitirá reclasificación de las divisiones de peso en el pesaje.
 - e) Se considera que un deportista es parte de una competencia sólo cuando pasa el pesaje oficial.

JUDO

- f) Deportista que no pase el pesaje será eliminado de la planilla de combates. El orden de combates será reenumerado. Los posibles oponentes pasarán a la siguiente ronda con un bye.
 - g) Si un Deportista que pasó el pesaje oficial no se presenta al tatami, su oponente se presentará al tatami y realizará un saludo. Será declarado ganador por fusen-gachi.
6. Ningún deportista podrá ser promovido a la fase final Nacional sin haber participado en la fase final Departamental, de acuerdo con los parámetros establecidos en la reglamentación de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023.
 7. Las novedades presentadas durante el proceso de promoción a la fase final Nacional se podrán subsanar mediante comunicación escrita al coordinador regional, máximo hasta el día hábil siguiente al cierre de la plataforma. Una vez cumplido el plazo no se podrá modificar la información, ni se permitirán cambios o retiros de las pruebas promovidas.
 8. En el momento en que un deportista se retire de una prueba promovida, automáticamente quedará retirado de todo el evento.

Artículo 4°. CUPOS A FASE FINAL NACIONAL. Los cupos para la participación de los departamentos en la Fase Final Nacional serán asignados de acuerdo con lo establece el artículo 62 la Norma Reglamentaria.

Artículo 5°. MEDALLERIA. En cada una de las pruebas oficiales realizadas en la Final Nacional de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023 se otorgarán medallas así: una (1) dorada, una (1) plateada y dos (2) de color bronce. El total de medallero a entregar en el campeonato es:

MEDALLA	PRE JUVENIL			JUVENIL			Total
	Mujer	Hombre	Equipos	Mujer	Hombre	Mixto	
DORADA	9	9	2	9	9	1	39
PLATEADA	9	9	2	9	9	1	39
COLOR BRONCE	18	18	4	18	18	2	78

Parágrafo: Durante los actos protocolarios y de premiación de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023 los deportistas y entrenadores deben portar el uniforme oficial de presentación del Departamento o del Bogotá D.C, o el uniforme de la Institución Educativa que representan.

Artículo 4. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento serán resueltos de la siguiente manera:

- De orden general: Por el Comité Organizador del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2023, de la fase correspondiente.
- De Orden Técnico: Por el Comité Organizador de los Juegos Intercolegiados Nacionales de la Fase correspondiente, quienes procederán de acuerdo con las normas y código disciplinario

JUDO

establecidos por la Federación Internacional de Judo, IJF, adoptadas por la Federación Colombiana de Judo, vigentes a la fecha de Inscripción.

El Presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de Judo, en el marco de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023.



DEISA MILENA CASTAÑEDA BERNAL
Coordinadora Técnica Nacional
Programa Juegos Intercolegiados Nacionales

Revisó: Mario Giovanni Monroy Hernández
Proyecto: Próspero Chaparro Álvarez

Coordinador GIT Deporte Escolar
Contratista GIT Deporte Escolar

